



ADDENDA

Al Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y la Asociación Síndrome de Down, firmado el 3 de junio de 2020, para apoyar la integración socio-laboral de las personas con discapacidad, mediante la creación de un Programa de Empleo con Apoyo, con la colaboración técnica y económica del Ayuntamiento de Burgos.

En la Casa Consistorial de Burgos, a 22 de junio de 2021.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Sonia Rodríguez Cobos, Presidenta de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y de otra Luís Mayoral Palau, en nombre y representación de dicha Asociación, con CIF: y domicilio social en Paseo de los Pisones, Nº 49- 09001 Burgos

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder intervenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan, y por tanto

MANIFIESTAN

Que al objeto de cumplir lo establecido en el citado Convenio, para continuar con el desarrollo del proyecto de integración socio-laboral de personas con discapacidad, mediante la creación de un Programa de Empleo con Apoyo, en ese sentido, existiendo crédito presupuestario y siendo evidente la voluntad de las partes de promover lo acordado, es por lo que

ACUERDAN

Formalizar la presente *addenda*, al convenio referido, extendiendo sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2021.

Primero: La cantidad que aporta el Excmo. Ayuntamiento de Burgos de 10.300,00 euros para el año 2021. A este gasto se hará frente con cargo a la partida 08.241.480 del Presupuesto General Vigente, que se abonará anticipadamente en un 70% tras la adopción del presente acuerdo y el 30% restante una vez se apruebe la justificación presentada de la cantidad subvencionada.

Esta subvención se encuentra prevista en la línea nº 38 GSS Nominativa del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Burgos, 2021-2023, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2021.

Segundo: El seguimiento de este Convenio se llevará a cabo por los técnicos municipales en reuniones de coordinación con los representantes de la asociación, preferentemente de carácter técnico.

Tercero: La solicitud de prórroga deberá presentarse en el Ayuntamiento antes del 1 de noviembre de la anualidad. En esta solicitud la Asociación podrá presentar las propuestas de modificación, ampliación o supresión de los contenidos de este Convenio, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

**PRESIDENTA DE LA GERENCIA
DE SERVICIOS SOCIALES DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
BURGOS**

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN**

Fdo.: D^a Sonia Rodríguez Cobos

Fdo.: D. Luís Mayoral Palau